

MINISTERIO DE HACIENDA.

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
GASTOS FIJOS.			
PARTIDA 1.ª			
Secretaría de Hacienda.			
Item	1.	Sueldo del Ministro.....	6,000
—	2.	Id. del oficial mayor.....	2,400
—	3.	Id. del jefe de seccion de rentas.....	1,500
—	4.	Id. del id. de agricultura, comercio i minería.....	1,500
—	5.	Id. de cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor, con seiscientos pesos cada uno.....	3,000
—	6.	Id. del portero i ordenanza.....	240
—	7.	Para gastos de escritorio.....	200
			14,840
PARTIDA 2.ª			
Contaduría Mayor.			
Item	1.	Sueldo del Contador mayor.....	4,000
—	2.	Id. de cuatro contadores primeros, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
—	3.	Id. de ocho id. segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	12,000
			24,000
<i>A la vuelta.....</i>			14,840

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		24,000	14,840
Item 4.	Sueldo de doce oficiales de número, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
— 5.	Id. del archivero primero.....	1,000	
— 6.	Id. del id. segundo.....	800	
— 7.	Id. de dos oficiales de pluma, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 8.	Id. del oficial de fé pública.....	600	
— 9.	Id. del amanuense del Contador mayor.....	500	
— 10.	Id. del portero.....	300	
— 11.	Para gastos de escritorio.....	300	34,500

PARTIDA 3.

Casa de Moneda.

Item 1.	Sueldo del Superintendente.....	3,000	
— 2.	Id. del oficial mayor.....	1,600	
— 3.	Id. del id. primero.....	1,000	
— 4.	Id. del id. segundo, contador de monedas.....	600	
— 5.	Id. del id. tercero, id. id.....	600	
— 6.	Id. del id. cuarto i escribiente del Superintendente.....	500	
— 7.	Id. de dos ensayadores, con dos mil pesos cada uno.....	4,000	
— 8.	Id. del juez de balanzas.....	700	
— 9.	Gratificacion al mismo, segun decreto de 27 de setiembre de 1867.....	200	
— 10.	Sueldo del fiel, jefe de oficina del fielazgo.....	2,500	
— 11.	Id. del guarda-cuños.....	800	
— 12.	Id. de cuatro guarda-vistas de la fielatura, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 13.	Id. del fundidor mayor.....	2,000	
— 14.	Id. de dos guarda-vistas de la fundicion mayor, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 15.	Id. de un guarda- <i>vista</i> ausiliar de la fundicion mayor.....	500	
— 16.	Id. del grabador primero.....	2,000	
— 17.	Id. del id. segundo.....	800	
— 18.	Asignacion para casa i gratificacion del ajustador de prensas, don Antonio Montauban.....	1,865	
— 19.	Sueldo del portero de la tesoreria.....	200	
— 20.	Id. del id. para la puerta de calle.....	150	
— 21.	Para gastos de escritorio de la superintendencia, tesoreria i otras oficinas.....	200	26,215

Al frente.....

75,555

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>			75,555
PARTIDA 4.*			
Factoría Jeneral del Estanco.			
Item	1. Sueldo del Factor jeneral.....	4,000	
—	2. Id. del oficial mayor.....	2,400	
—	3. Id. del tenedor de libros.....	2,000	
—	4. Id. del oficial primero.....	1,200	
—	5. Gratificación al empleado que sirva la caja.....	400	
—	6. Sueldo del oficial segundo.....	900	
—	7. Id. del id. tercero.....	700	
—	8. Id. de cuatro id., bajo el número 4, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
—	9. Id. del guarda-almacenes.....	1,500	
—	10. Id. de un guarda de a caballo.....	800	
—	11. Id. del portero.....	240	
—	12. Para gastos de escritorio de la factoría.....	500	
—	13. Para pago de la casa que ocupa la factoría jeneral.....	3,000	
—	14. Para arriendo de una bodega para el de- pósito de especies de la factoría.....	300	
—	15. Para id. de almacenes para depósitos de especies estancadas en Copiapó. De- creto de 11 de abril de 1870.....	240	
—	16. Para pago de casa a los administradores de estanco de Vallenar, Freirina i Osorno, a razon de doscientos cincuen- ta pesos anuales; i a los de Elqui, Com- barbalá i Ovalle, a razon de trescien- tos pesos anuales.....	1,650	
—	17. Sueldo del administrador de estanco de Calbuco. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	700	
—	18. Para pago de la contribución de sereno i alumbrado del edificio que ocupa la factoría jeneral.....	300	
—	19. Para id. de la id. de los edificios de las ad- ministraciones de estanco de Vallenar, Freirina, Ovalle i Ancud. Decreto de 11 de abril de 1870.....	100 50	22,930 50
[PARTIDA 5.*			
Tesorería Jeneral.			
Item	1. Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
—	2. Id. del id. tesorero.....	3,000	
—	3. Id. del oficial primero de la mesa de ha- cienda.....	1,500	
—	4. Id. del oficial segundo.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>		8,500	8,485 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		8,500	98,485 50
Item 5.	Sueldo del oficial tercero-----	800	
— 6.	Id. del id. cuarto-----	600	
— 7.	Id. del cajero-----	2,000	
— 8.	Id. del escribano de hacienda-----	300	
— 9.	Id. del procurador de causas fiscales-----	300	
— 10.	Id. del receptor-----	150	
— 11.	Id. del oficial primero de la mesa de guerra-----	1,500	
— 12.	Id. del id. segundo-----	1,000	
— 13.	Id. del id. tercero-----	800	
— 14.	Para pago de sueldo a cuatro auxiliares-----	2,000	
— 15.	Sueldo del portero-----	240	
— 16.	Id. del ordenanza-----	60	
— 17.	Para gastos de escritorio-----	600	
— 18.	Sueldo del tenedor de libros, de la seccion de crédito público, conforme a la lei de 18 de agosto de 1853-----	1,200	
— 19.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado que grava el edificio de la estinguida aduana de Santa Rosa de los Andes-----	24	20,074

PARTIDA 6.*

Tesorería de Valparaiso.

Item 1.	Sueldo del Ministro contador-----	3,000	
— 2.	Id. del id. tesorero-----	3,000	
— 3.	Id. del jefe de seccion de hacienda-----	1,500	
— 4.	Id. del id. de guerra-----	1,100	
— 5.	Id. del id. de marina-----	1,100	
— 6.	Id. de tres escribientes, uno para cada una de las secciones, con seiscientos pesos anuales cada uno-----	1,800	
— 7.	Id. del guarda-almacenes de marina-----	1,300	
— 8.	Id. del escribano de hacienda-----	150	
— 9.	Id. de un portero-ordenanza-----	240	
— 10.	Para gastos de escritorio-----	500	
— 11.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado-----	24	13,714

PARTIDA 7.*

Tesorería de Arauco.

Item 1.	Sueldo del Tesorero-----	1,200	
— 2.	Id. del oficial interventor-----	800	
— 3.	Id. de un auxiliar-----	400	
— 4.	Id. del portero-----	100	
— 5.	Para gastos de escritorio-----	100	
<i>Al frente</i> -----		2,600	132,273 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		2,600	132,273 50
Item 6.	Para arriendo de casa. Decreto de 28 de noviembre de 1868.....	240	
— 7.	Para contribucion de sereno i alumbrado.....	12	
PARTIDA 8.ª			
Intervencion de Mejillones.			
Item 1.	Sueldo del interventor.....	2,000	
— 2.	Gratificacion al mismo.....	1,500	
— 3.	Sueldo del oficial mayor.....	1,000	
— 4.	Gratificacion al mismo.....	1,000	
— 5.	Sueldo de tres guardas, con ochocientos pesos cada uno.....	2,400	
— 6.	Gratificacion a los mismos, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 7.	Sueldo de cuatro marineros, a razon de trescientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
— 8.	Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos pesos anuales cada uno.....	800	
— 9.	Sobresueldo al marinero primero para que desempeñe funciones de patron de bote.....	60	
— 10.	Sueldo del portero.....	500	
— 11.	Para mancion de un caballo.....	540	
— 12.	Gastos de escritorio.....	100	12,300
PARTIDA 9.ª			
Tesorería i Aduana unidas de Caldera.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	3,000	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,800	
— 3.	Id. del id. segundo.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero.....	800	
— 5.	Id. del id. cuarto.....	600	
— 6.	Id. del alcaide.....	1,500	
— 7.	Id. del escribiente de la alcaidia.....	700	
— 8.	Id. del portero.....	180	
— 9.	Para gastos de escritorio de la aduana i alcaidia.....	180	
— 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	60	
RESGUARDO.			
Item 11.	Sueldo del Comandante.....	2,500	
— 12.	Id. del teniente.....	1,500	
— 13.	Id. de ocho guardas de a pié, con mil doscientos pesos cada uno.....	9,600	
— 14.	Gratificacion a cuatro de estos guardas, para que presten servicios de guardas de a caballo.....	800	
<i>A la vuelta</i>		24,220	147,425 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		24,220	147,425 50
Item 15.	Sueldo de un patron de bote.....	400	
— 16.	Gratificacion al id.....	200	
— 17.	Sueldo de ocho marineros, con trescientos pesos cada uno.....	2,400	
— 18.	Gratificacion a los mismos.....	800	
— 19.	Sueldo de dos marineros ausiliares, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 20.	Para gastos de escritorio.....	100	
PUERTO DE CHAÑARAL DE LAS ÁNIMAS.			
— 21.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 22.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 23.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 24.	Gratificacion a los mismos, de cien pesos anuales cada uno.....	200	
— 25.	Sueldo del guarda interventor i marineros del puerto de Flamenco, con mil pesos el primero i cuatrocientos los segundos.....	1,800	
— 26.	Para gastos de escritorio.....	24	
— 27.	Para contribucion de sereno.....	24	
PUERTO DE PAN DE AZÚCAR.			
Item 28.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 29.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 30.	Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 31.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE TALTAL.			
Item 32.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 33.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 34.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 35.	Gratificacion a los mismos, a razon de cien pesos anuales cada uno. Decreto de 2 de abril de 1865.....	200	
— 36.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DEL PAPOSO.			
Item 37.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 38.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 39.	Para gastos de escritorio.....	24	
<i>Al frente</i>		41,840	147,425 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> -----		41,840	[147,425 50
RESGUARDO DE CORDILLERA.			
Item 40.	Sueldo del guarda de Jorquera.....	1,200	
— 41.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 42.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 43.	Id. del guarda de Pulido.....	1,200	
— 44.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 45.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 46.	Id. del guarda de Paipote.....	1,200	
— 47.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 48.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	47,960
PARTIDA 10.			
Tesorería i Aduana unidas del Huasco.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del portero.....	180	
— 5.	Para gastos de escritorio de la aduana...	100	
— 6.	Para id' de id. de la alcaidía.....	50	
RESGUARDO.			
Item 7.	Sueldo del comandante.....	1,200	
— 8.	Id. de un guarda de a caballo.....	1,000	
— 9.	Id. de un id. de a pié.....	800	
— 10.	Id. del id. de la Tenencia de Ministros de Vallenar para el despacho del puer- to seco del Tránsito i Naturales, segun decreto de 16 de diciembre de 1851...	500	
— 11.	Id. del patron de falta.....	350	
— 12.	Id. de cuatro marineros, con trescientos pesos cada uno.....	1,200	
— 13.	Para gastos de escritorio.....	72	
PUERTO DE SARCO.			
Item 14.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 15.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 16.	Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 17.	Para arriendo de casa.....	240	
— 18.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE PEÑA BLANCA.			
Item 19.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 20.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
<i>A la vuelta</i> -----		15,116	195,385 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		15,116	195,385 50
Item 21.	Sueldo de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 22.	Para gastos de escritorio.....	24	
RESGUARDO DE CORDILLERA.			
Item 23.	Sueldo del guarda del Tránsito.....	550	
— 24.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 25.	Id. del guarda del Carmen.....	550	
— 26.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	17,320
PARTIDA 11.			
Aduana de Carrizal Bajo.			
Item 1.	Sueldo del administrador.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del portero.....	200	
— 5.	Para arriendo de casa.....	1,200	
— 6.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	48	
— 7.	Para gastos de escritorio.....	50	
RESGUARDO.			
Item 8.	Sueldo del comandante.....	1,200	
— 9.	Id. de tres guardas, con mil pesos anuales cada uno.....	3,000	
— 10.	Id. del patron de bote.....	350	
— 11.	Id. de cuatro marineros, con trescientos pesos cada uno.....	1,200	11,448
PARTIDA 12.			
Tesorería i Aduana unidas de Coquimbo.			
Item 1.	Sueldo del Administrador.....	2,800	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,500	
— 3.	Id. del id. segundo.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero.....	800	
— 5.	Id. del id. cuarto.....	600	
— 6.	Id. del alcaide.....	1,500	
— 7.	Id. de dos oficiales para la alcaidia, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 8.	Id. del portero de la aduana i alcaidia.....	200	
— 9.	Id. del escribano de hacienda.....	25	
— 10.	Gratificacion al encargado del despacho de los almacenes de pólvora de la Serena.....	200	
<i>Al frente</i>		9,525	224,153 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> -----		9,525	224,153 50
Item 11.	Al cuidador de la casa de pólvora, segun decreto de 27 de setiembre de 1853-----	96	
— 12.	Para gastos de escritorio de la aduana-----	150	
— 13.	Para id. de la alcaidia-----	100	
— 14.	Para contribucion de sereno i alumbrado-----	72	
— 15.	Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado-----	180	
RESGUARDO.			
Item 16.	Sueldo del comandante-----	2,000	
— 17.	Id. del teniente primero-----	1,200	
— 18.	Id. de cuatro guardas de a caballo, con ochocientos pesos cada uno-----	3,200	
— 19.	Id. de cuatro guardas de a pié, con seiscientos pesos cada uno-----	2,400	
— 20.	Id. de tres id., con seiscientos pesos cada uno-----	1,800	
— 21.	Id. del patron de bote-----	300	
— 22.	Id. de ocho marineros, con doscientos cincuenta pesos cada uno-----	2,000	
— 23.	Para gastos de escritorio-----	96	
PUERTO DE HERRADURA I GUAYACAN.			
Item 24.	Sueldo del teniente administrador de ambos puertos-----	900	
— 25.	Id. de un guarda interventor de ambos puertos-----	600	
— 26.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno-----	600	
— 27.	Id. de dos id. auxiliares para el puerto de Guayacan-----	600	
— 28.	Para gastos de escritorio-----	24	
— 29.	Para alquiler de casa-----	300	
PUERTO DE TONGOI.			
Item 30.	Sueldo del Teniente administrador-----	900	
— 31.	Id. del guarda interventor-----	600	
— 32.	Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno-----	400	
— 33.	Para gastos de escritorio-----	24	
PUERTO DE TOTORALILLO.			
Item 34.	Sueldo del teniente administrador-----	900	
— 35.	Id. del guarda interventor-----	600	
— 36.	Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno-----	400	
— 37.	Para gastos de escritorio-----	24	
<i>A la vuelta</i> -----		29,991	224,153 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		29,991	224,153 50
RESGUARDO DE CORDILLERA DE ELQUI I OVALLE.			
Item 38.	Sueldo del comandante-----	1,200	
— 39.	Id. del teniente-----	800	
— 40.	Id. de cinco guardas, con setecientos pesos cada uno-----	3,500	
— 41.	Id. de cuatro id., con quinientos pesos cada uno-----	2,000	
— 42.	Para gastos de escritorio-----	72	
— 43.	Para pago de casa-----	200	
RESGUARDO DE CORDILLERA DE CALDERON I CUNCUMEN.			
Item 44.	Sueldo del teniente-----	600	
— 45.	Id. del guarda interventor-----	500	
— 46.	Id. de un cabo i seis soldados de auxilio, el primero con noventa i seis pesos i los otros con setenta i dos pesos cada uno, durante seis meses del año-----	528	39,391
PARTIDA 13.			
Aduana de Valparaiso.			
Item 1.	Sueldo del Ministro contador, jefe superior de dicha aduana i tesorero-----	4,000	
— 2.	Id. del secretario del ministro-----	2,000	
— 3.	Id. del oficial primero-----	1,900	
— 4.	Id. del id. segundo-----	1,850	
— 5.	Id. del id. tercero-----	1,650	
— 6.	Id. del id. cuarto-----	1,600	
— 7.	Id. del id. quinto-----	1,550	
— 8.	Id. del id. sexto-----	1,500	
— 9.	Id. del id. sétimo-----	1,450	
— 10.	Id. del id. octavo-----	1,400	
— 11.	Id. del id. noveno-----	1,350	
— 12.	Id. del id. décimo-----	1,300	
— 13.	Id. del id. undécimo-----	1,250	
— 14.	Id. del id. duodécimo-----	1,200	
— 15.	Id. del id. décimo tercio-----	1,150	
— 16.	Id. del id. décimo cuarto-----	1,100	
— 17.	Id. del id. décimo quinto-----	1,050	
— 18.	Id. del id. décimo sexto-----	1,000	
— 19.	Id. del id. décimo sétimo-----	950	
— 20.	Id. del id. décimo octavo-----	900	
— 21.	Id. del id. décimo noveno-----	850	
— 22.	Id. del id. vijésimo-----	800	
— 23.	Id. del id. vijésimo primero-----	750	
— 24.	Id. de cinco oficiales bajo el núm. 22, con setecientos pesos cada uno-----	3,500	
<i>Al frente</i> -----		36,050	263,544 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> -----		36,050	263,544 50
Item 25.	Sueldo de cinco oficiales bajo el núm. 23, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.-----	3,250	
-- 26.	Id. del cajero-----	1,600	
-- 27.	Id. de ocho auxiliares, con quinientos pesos cada uno.-----	4,000	
-- 28.	Id. del portero conductor de documentos.-----	300	
-- 29.	Id. del id. de la oficina-----	250	
-- 30.	Para gastos de escritorio i oficina-----	1,500	
ALCAIDÍA.			
Item 31.	Sueldo de dos alcaldes, con tres mil doscientos pesos cada uno.-----	6,400	
-- 32.	Id. del oficial primero.-----	1,500	
-- 33.	Id. del id. segundo-----	1,400	
-- 34.	Id. del id. tercero-----	1,300	
-- 35.	Id. del id. cuarto-----	1,250	
-- 36.	Id. del id. quinto-----	1,200	
-- 37.	Id. del id. sexto-----	1,150	
-- 38.	Id. del id. sétimo-----	1,100	
-- 39.	Id. del id. octavo-----	1,050	
-- 40.	Id. del id. noveno-----	1,000	
-- 41.	Id. del id. décimo-----	950	
-- 42.	Id. del id. undécimo-----	900	
-- 43.	Id. del id. duodécimo-----	850	
-- 44.	Id. del id. décimo tercio-----	800	
-- 45.	Id. de tres oficiales bajo el núm. 14, con setecientos pesos cada uno-----	2,100	
-- 46.	Id. de tres id. bajo el núm. 15, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.-----	1,950	
-- 47.	Id. de catorce auxiliares, con quinientos pesos cada uno-----	7,000	
-- 48.	Id. del guarda interventor del Papudo, mandado agregar a dicha oficina-----	600	
-- 49.	Id. del guarda interventor del puerto de Pichidangui, mandado agregar a id. id-----	600	
-- 50.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Talcahuano, mandado agregar a id. id-----	550	
-- 51.	Id. de un guarda-almacenes de pólvora-----	2,000	
-- 52.	Para mantencion del caballo del oficial de la alcaidía, que desempeña las funciones de guarda-almacenes de pólvora del alto del puerto-----	200	
-- 53.	Sueldo de cinco guarda-almacenes primeros, con mil seiscientos pesos cada uno-----	8,000	
-- 54.	Id. de seis id. segundos, con mil trescientos pesos cada uno-----	7,800	
-- 55.	Id. de cinco id. terceros, con ochocientos pesos cada uno-----	4,000	
<i>A la vuelta</i> -----		102,600	263,544 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		102,600	263,544 50
Item 56.	Sueldo de cinco guarda-almacenes cuartos, con setecientos pesos cada uno..	3,500	
-- 57.	Gratificacion a cinco oficiales de la alcaldia para que desempeñen funciones de guarda-almacenes auxiliares, a razon de doscientos pesos cada uno.....	1,000	
-- 58.	Sueldo del portero para la alcaldia.....	250	
-- 59.	Id. de seis porteros para las seis secciones, con trescientos pesos cada uno....	1,800	
-- 60.	Id. de tres auxiliares, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	720	
-- 61.	Id. de un id. para revisar la carga.....	300	
-- 62.	Para gastos de escritorio i oficina.....	8,000	
OFICINA DE LOS VISTAS.			
Item 63.	Sueldo del jefe de la oficina.....	3,500	
-- 64.	Id. de seis vistas, debiendo el que se destina a la sesta seccion de almacenes en el Almendral, desempeñar las funciones de alcaide, con tres mil pesos cada uno.....	18,000	
-- 65.	Gratificacion a seis oficiales de diversas secciones de la aduana para que desempeñen funciones de vistas auxiliares, con ochocientos pesos cada uno..	4,800	
-- 66.	Sueldo de un portero.....	200	
-- 67.	Para útiles de oficina i gastos de escritorio.....	500	
OFICINA DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.			
Item 68.	Sueldo del Jefe.....	2,000	
-- 69.	Id. del oficial primero.....	800	
-- 70.	Id. del id. segundo.....	600	
-- 71.	Id. de tres auxiliares, con quinientos pesos cada uno.....	1,500	
-- 72.	Para gastos de escritorio.....	150	
RESGUARDO.			
Item 73.	Sueldo del Comandante.....	3,000	
-- 74.	Id. del teniente primero.....	1,850	
-- 75.	Id. del id. segundo.....	1,800	
-- 76.	Id. del id. tercero.....	1,750	
-- 77.	Id. del id. cuarto.....	1,700	
-- 78.	Id. de doce guardas de a caballo, con mil pesos cada uno.....	12,000	
-- 79.	Id. de doce id. de a pié, con ochocientos cincuenta pesos cada uno.....	10,200	
-- 80.	Id. de tres id. auxiliares, con quinientos pesos cada uno.....	1,500	
<i>Al frente</i>		184,020	263,544 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		184,020	263,544 50
Item 81.	Sueldo de doce patronos de bote, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
— 82.	Id. de sesenta i dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	18,600	
— 83.	Id. de once id. auxiliares, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	2,640	
— 84.	Para gastos de escritorio i oficina.....	500	
— 85.	Para pago de la casa que ocupa la oficina del resguardillo. Decreto de 30 de julio de 1864.....	400	
— 86.	Para indemnizacion al cuerpo de bomberos de Valparaiso, a razon de mil doscientos pesos anuales, del uso de parte del terreno ocupado con el edificio de la comandancia del resguardo i administracion de correos, cuyo pago debe concluir el 2 de agosto de 1876. Decreto de 9 de enero de 1868.....	1,200	
PUERTO DE LOS VILOS.			
Item 87.	Sueldo del Teniente administrador.....	900	
— 88.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 89.	Id. de dos marineros, con ciento sesenta i ocho pesos cada uno.....	336	
— 90.	Para gastos de escritorio.....	12	
PUERTO DE PICHIDANGUI.			
Item 91.	Sueldo del Teniente administrador.....	700	
— 92.	Id. de dos marineros, con ciento veinte pesos cada uno.....	240	
— 93.	Para gastos de escritorio.....	12	
PUERTOS DEL PAPUDO I ZAPALLAR.			
Item 94.	Sueldo del Teniente administrador de ambos puertos.....	700	
— 95.	Id. del guarda interventor.....	700	
— 96.	Para gastos de escritorio.....	12	
— 97.	Para costo de cabalgadura de los empleados del Papudo encargados de vijilar el puerto de Zapallar.....	100	
PUERTOS DE SAN ANTONIO I SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS.			
Item 98.	Sueldo del Teniente administrador.....	700	
— 99.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 100.	Para gastos de escritorio.....	12	
<i>A la vuelta</i>		218,984	263,544 50

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
218,984	263,544 50

De la vuelta-----

PUERTOS DEL ALGARROBO I SAN JOSÉ.

Item 101. Sueldo del guarda para las costas del Algarrobo i San José-----

700 219,684

PARTIDA 14.

Resguardo del Rio Colorado.

Item 1. Sueldo del Comandante-----
 — 2. Id. del teniente-----
 — 3. Id. de tres guardas, con quinientos pesos cada uno-----
 — 4. Id. del guarda-casas, conductor de pliegos-----
 — 5. Id. de dos guardas auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos cada uno-----
 — 6. Id. de dos soldados de auxilio, con cien pesos cada uno-----
 — 7. Para gastos de escritorio-----
 — 8. Para pago del local donde se halla situado el resguardo-----

1,100
600
1,500
300
730
200
50
120 4,600

PARTIDA 15.

Resguardo de los Patos.

Item 1. Sueldo del Teniente-----
 — 2. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno-----
 — 3. Id. de un soldado de auxilio-----
 — 4. Gratificacion al mismo en seis meses del año para que sirva de guarda-casas--
 — 5. Para gastos de escritorio-----

600
1,000
100
50
25 1,775

PARTIDA 16.

Resguardo del Portillo.

Item 1. Sueldo del Comandante-----
 — 2. Id. del teniente-----
 — 3. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno-----
 — 4. Id. del guarda-casas-----
 — 5. Id. de un soldado de auxilio-----
 — 6. Para gastos de escritorio-----
 — 7. Sobresueldo de dos pesos mensuales a cada uno de los empleados de este resguardo por mantencion de sus cabalgaduras. Decreto de 15 de enero de 1861--

800
600
1,000
200
100
25
144 2,869

Al frente-----

492,472 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>			492,472 50
PARTIDA 17.			
Resguardo del Planchon.			
Item 1.	Sueldo del Teniente.....	600	
— 2.	Id. de un guarda interventor.....	500	
— 3.	Id. de un soldado de auxilio.....	100	
— 4.	Para gastos de escritorio.....	12	1,212
PARTIDA 18.			
Tesorería i aduana unidas de Constitucion.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda almacenes...	700	
— 5.	Id. del portero.....	100	
— 6.	Id. de un sereno.....	144	
— 7.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 8.	Para arriendo de casa. Decreto de 18 de abril de 1870.....	420	
— 9.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la aduana i dos sitios contiguos sin edificios, segun decreto de 21 de febrero de 1855.....	30	
RESGUARDO.			
Item 10.	Sueldo del Comandante.....	600	
— 11.	Id. de dos guardas, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 12.	Id. de un patron de bote.....	200	
— 13.	Id. de cuatro marineros, con ciento cin- cuenta pesos cada uno.....	600	
— 14.	Para pago de casa i gastos de escritorio..	144	
PUERTO DE LLICO.			
Item 15	Sueldo del Teniente administrador.....	700	
— 16.	Id. del guarda interventor.....	400	
— 17.	Para pago de casa i gastos de escritorio..	120	
PUERTO DE RAPEL.			
Item 18.	Sueldo del Teniente administrador.....	700	
PUERTO DE CURANIPE.			
Item 19.	Sueldo del Teniente administrador.....	600	
— 20.	Id. del guarda interventor.....	400	
— 21.	Para pago de casa i gastos de escritorio..	60	
<i>A la vuelta</i>		10,718	493,684 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		10,718	493,684 50
PUERTO DE HUECHUPUREO.			
Item 22.	Sueldo del Teniente Administrador, con funciones de guarda-----	600	
— 23.	Para pago de casa i gastos de escritorio--	50	11,368
PARTIDA 19.			
Tesoreria i aduana unidas del Tomé.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero-----	2,400	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide-----	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes--	600	
— 5.	Id. del portero-----	100	
— 6.	Para gastos de escritorio-----	120	
— 7.	Para pago de la contribucion de sereno--	108	
— 8.	Para id. de la traduccion de manifiestos..	100	
RESGUARDO.			
Item 9.	Sueldo del Comandante-----	800	
— 10.	Id. de cuatro guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno-----	2,200	
— 11.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno-----	1,300	
— 12.	Id. de un patron de bote-----	250	
— 13.	Id. de seis marineros, con doscientos pesos cada uno-----	1,200	
— 14.	Para gastos de escritorio, luz i lumbre--	96	
PUERTOS DE Penco i Lirquen.			
Item 15.	Sueldo del Teniente administrador-----	650	
— 16.	Id. del guarda interventor-----	550	
— 17.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.	72	12,746
PARTIDA 20.			
Tesorería i aduana unidas de Talcahuano.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero-----	2,400	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide-----	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero-----	600	
— 5.	Id. de un guarda-almacenes-----	600	
— 6.	Id. del portero-----	120	
— 7.	Para gastos de oficina i alumbrado de la aduana-----	156	
— 8.	Para pago de la contribucion de sereno--	53	
<i>Al frente</i> -----		6,129	517,798 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		6,129	517,798 50
RESGUARDO.			
Item 9.	Sueldo del Comandante.....	800	
— 10.	Id. de cinco guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,750	
— 11.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
— 12.	Id. del patron de falúa.....	250	
— 13.	Id. de seis marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,200	
— 14.	Para gastos de escritorio.....	80	
— 15.	Para luz i lumbre.....	100	
— 16.	Para el alumbrado del muelle.....	50	12,659
PARTIDA 21.			
Tesorería i Aduana unidas de Coronel.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	1,500	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	600	
— 5.	Id. del pertero.....	120	
— 6.	Para gastos de escritorio.....	100	
RESGUARDO.			
Item 7.	Sueldo del comandante.....	1,000	
— 8.	Id. de tres guardas de a caballo, con seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
— 9.	Id. de dos id. de a pié, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 10.	Id. de un guarda auxiliar.....	500	
— 11.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 12.	Id. de cinco marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,000	
— 13.	Para gastos de escritorio.....	72	
— 14.	Arriendo de casa de ambas oficinas.....	500	
— 15.	Para luz i lumbre.....	100	
PUERTOS DE LOTA I COLCURA.			
Item 16.	Sueldo del Teniente administrador establecido en Lota, para esta oficina i la de Colcura.....	700	
— 17.	Id. del guarda de a caballo, interventor.....	600	
— 18.	Id. del auxiliar de Lota.....	500	
— 19.	Id. de cuatro marineros, con doscientos pesos cada uno.....	800	
— 20.	Id. del guarda de a caballo, auxiliar para el puerto de Lotilla.....	500	
— 21.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	
<i>A la vuelta</i>		13,564	530,457 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		13,564	530,457 50
PUERTO DE CARAMPANGUE.			
Item 22.	Sueldo del guarda interventor a caballo..	500	
— 23.	Para pago de casa i gastos de escritorio..	72	
PUERTO DE LEBU.			
Item 24.	Sueldo del teniente administrador.....	600	
— 25.	Id. del guarda de a caballo, interventor..	500	
— 26.	Para arriendo de casa.....	120	15,356

PARTIDA 22.

Tesorería i Aduana unidas de Valdivia.

Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	1,700
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	800
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	600
— 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes... ..	400
— 5.	Id. de un auxiliar, con un peso diario.....	366
— 6.	Id. del portero.....	100
— 7.	Para gastos de escritorio.....	120
— 8.	Para arriendo de casa. Decreto de 26 de enero de 1860.....	207
— 9.	Para id. del almacén que sirve de depósi- to de especies estancadas.....	120
— 10.	Para contribucion de sereno del id.....	9
— 11.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado por los sitios fiscales de la ciudad de Valdivia.....	10 50

RESGUARDO.

Item 12.	Sueldo del Comandante.....	800
— 13.	Id. del teniente.....	500
— 14.	Id. de tres guardas, con cuatrocientos pesos cada uno.....	1,200
— 15.	Id. de un auxiliar, con un peso diario.....	366
— 16.	Id. del patron de falúa.....	250
— 17.	Id. de cuatro marineros, con ciento cin- cuenta pesos cada uno.....	600
— 18.	Id. de dos id. del puerto de Ancud man- dados agregar a esta oficina, con cien- to sesenta pesos cada uno.....	320
— 19.	Para gastos de escritorio.....	24
— 20.	Para luz i lumbre.....	50
— 21.	Para pago de contribucion de sereno i alumbrado.....	4 80

Al frente.....

8,547 30

545,813 50

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		8,547 30	545,813 50
FUERTO DE QUEULE.			
Item 22.	Sueldo del Teniente administrador.....	400	
— 23.	Para alquiler de casa.....	120	
— 24.	Para gastos de escritorio.....	12	9,079 30
PARTIDA 23.			
Tesorería i Aduana unidas de Melipulli.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	1,500	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo, alcaide i guarda-almacenes.....	800	
— 4.	Id. del portero.....	120	
— 5.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 6.	Per los dividendos que corresponde pagar en el presente año del precio de la casa comprada para la aduana.....	1,200	
— 7.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	12	
RESGUARDO.			
Item 8.	Sueldo del Comandante.....	1,000	
— 9.	Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 10.	Id. de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
— 11.	Para luz i lumbre.....	36	
FUERTO DE CALBUCO.			
Item 12.	Sueldo del Teniente administrador.....	550	
— 13.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 14.	Id. de cuatro marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	640	
— 15.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	
— 16.	Para luz i lumbre.....	36	8,954
PARTIDA 24.			
Tesorería i aduana unidas de Chiloé.			
Item 1.	Sueldo del Administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero interventor.....	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i vista.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i alcaide.....	700	
— 5.	Id. del id. cuarto i guarda-almacenes.....	600	
— 6.	Id. del id. quinto.....	500	
— 7.	Id. del portero.....	100	
<i>A la vuelta</i>		5,700	563,846 80

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		5,700	563,846 80
Item 8.	Para gastos de escritorio.....	210	
— 9.	Para dos luces en el edificio de la aduana.....	24	
— 10.	Para la contribucion de sereno i alumbrado del espresado edificio.....	20 25	
RESGUARDO.			
— 11.	Sueldo del Comandante.....	1,200	
— 12.	Id. de un teniente.....	700	
— 13.	Id. de tres guardas, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	1,650	
— 14.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 15.	Id. de cinco marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	800	
— 16.	Para gastos de escritorio.....	48	
— 17.	Para luz i lumbre de la guardia del resguardo.....	80	10,732 25
PARTIDA 25.			
Varios empleados.			
Item 1.	Sueldo del Inspector de oficinas fiscales.....	4,000	
— 2.	Id. de don J. G. Courcelle Seneuil como empleado agregado al Ministerio de Hacienda, para el caso que venga a prestar sus servicios en Chile o los preste en el extranjero.....	2,600	
— 3.	Id. del guarda-almacenes de pólvora de Santiago.....	600	
— 4.	Id. de dos guardianes de la id., con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	240	
— 5.	Id. del guarda-almacenes de pólvora de Copiapó.....	600	
— 6.	Id. del mayordomo del edificio en que se encuentran las oficinas de Gobierno.....	360	8,400
PARTIDA 26.			
Deuda interior.			
Item 1.	Para pago de intereses, al tres por ciento, sobre tres millones doscientos diez i seis mil doscientos pesos, valor de fondos en circulacion al fin del primer trimestre de 1871.....	96,486	
— 2.	Para la amortizacion, al medio por ciento anual, sobre cuatro millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta i cinco pesos, suma total de la consolidacion hasta fin del primer trimestre de 1871.....	21,137 37	
<i>Al frente</i>		117,623 37	582,979 05

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		117,623 37	582,979 05
Item 3.	Para pago del undécimo i duodécimo dividendos del empréstito de tres millones de pesos nominales, contratados al ocho por ciento de interes i tres por ciento de amortizacion acumulativa, en virtud del decreto de 30 de junio de 1865.....	330,000	
— 4.	Para pago del interes al seis por ciento, sobre el capital de bonos emitidos a favor del contratista del ferrocarril de Santiago a Quillota don Enrique Meiggs, a saber: tres por ciento sobre un millon quinientos sesenta i cuatro mil pesos en circulacion en el primer semestre, i tres por ciento sobre un millon quinientos diez i ocho mil pesos en el segundo semestre.....	92,460	
— 5.	Para la amortizacion al cuatro por ciento, en los mismos semestres, sobre el capital de dos millones trescientos mil pesos, valor de los bonos emitidos por dicho ferrocarril.....	92,000	
— 6.	Para pago del undécimo i duodécimo dividendos de la deuda contraida por la construccion del ferrocarril entre San Fernando i Curicó, a razon de seis por ciento anual de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa, sobre el capital primitivo de un millon trescientos noventa i ocho mil pesos.....	97,860	
— 7.	Por el cinco por ciento sobre el capital de mil pesos que se reconocen en arcas nacionales a favor del hospicio, los que se tienen como consolidados por don Manuel Salas desde el 13 de setiembre de 1832, como valor de una factura de libros que se le compró para la Biblioteca Nacional.....	50	
— 8.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de ciento veinticinco mil cuatrocientos veintitres pesos seis centavos que reconocen las arcas nacionales, i que resulta de capitales consolidados en tiempo del antiguo Gobierno hasta 1810.....	5,016 931	
— 9.	Por el cuatro por ciento sobre cincuenta mil novecientos ochenta pesos que se reconocen a favor de diversas personas por redencion de capitales reconocidos como capellanias, censos i otros.....	2,039 20	
<i>A la vuelta</i>		737,049 501	582,979 05

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		737,049 50	582,979 05
Item 10.	Por el cuatro por ciento sobre el capital de treinta i siete mil seiscientos veintiscis pesos reconocidos a censo sobre varias propiedades fiscales.....	1,505 04	
— 11.	Por el cinco por ciento sobre el capital de seiscientos doce pesos cincuenta centavos, que se reconocen a favor de la Municipalidad del departamento de la Victoria, en la casa que compró el Fisco para el cuartel de Granaderos a caballo.....	30 62	
— 12.	Para el pago de interes de los censos transferidos al fisco en conformidad con las leyes de 24 de setiembre i 31 de octubre de 1865 i 5 de octubre de 1866 a los tipos siguientes:		
	750 00 al 9 por ciento	67 50	
	2,000 00 al 7 id. id.	140 00	
	25,229 06 al 6 id. id.	1,513 74	
	869,347 39 al 5 id. id.	43,467 37	
	6,955,369 13 al 4 id. id.	278,214 76	
	8,000 00 al 3½ id. id.	300 00	
	654 17 al 3 ⁶⁷ / ₁₀₀ id. id.	24 00	
	800 00 al 3½ id. id.	26 00	
	10,967 00 al 3 id. id.	329 01	
		324,082 38	1,062,667 54

PARTIDA 27.

Deuda exterior.

Item 1.	Para pago de intereses i amortizacion del empréstito del tres por ciento, contratado en el año de 1842, por tres millones setecientos ochenta i dos mil quinientos pesos al tres por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 49 i 50 de amortizacion i 50 i 51 de intereses.	151,300	
— 2.	Para id. de id. e id. del id. del cuatro i medio por ciento contratado en el año de 1858, por siete millones setecientos setenta i cuatro mil pesos al cuatro i medio por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 26 i 27.....	427,570	

Al frente.....

578,870

1,645,646 69

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i> -----		578,870	1.645,646 59½
Item 3.	Para pago de intereses i amortizacion del empréstito del siete por ciento de subsidios, contratado en el año de 1866 por cinco millones seiscientos cuatro mil seiscientos pesos al siete por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 10.ª i 11.ª-----	504,414	
— 4.	Para id. del id. e id. del id. del seis por ciento contratado en 1867 por diez millones de pesos al seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa. Operaciones 5.ª de amortizacion, 10.ª i 11.ª de intereses.	800,000	
— 5.	Para id. del id. e id. del id. del cinco por ciento contratado para la construccion del ferrocarril entre Chillan i Talcahuano en 1870, por cinco millones setenta i tres mil quinientos pesos al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa en los primeros cinco años. Operaciones 4.ª i 5.ª-----	354,445	2.237,729
PARTIDA 28.			
Jubilados.			
Item 1.	Pension del tenedor de libros de la Factoria jeneral, don Vicente Donoso-----	375	
— 2.	Id. del oficial segundo de id., don Manuel de los Rios.-----	350	
— 3.	Id. del ensayador de la Casa de Moneda, don Ignacio Moran. Decreto de 24 de diciembre de 1847.-----	1,125	
— 4.	Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Caldera, don José Félix Vallejos.-----	333 33	
— 5.	Id. del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Fernando Anacleto de la Fuente. Decreto de 18 de enero de 1850-----	1,400	
— 6.	Id. del oficial noveno de la alcaldia de dicha Aduana, don José Antonio Saavedra.-----	450	
— 7.	Id. del marinero del resguardo de id., Vicente Encalada-----	46	
— 8.	Id. del Ministro de la Aduana de Coquimbo, don Pedro N. Roman. Decreto de 30 de diciembre de 1852.-----	1,800	
<i>A la vuelta</i> -----		5,879 33	3.883,375 59½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		5,879 33	3.883,375 59
Item 9.	Pension del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Jofiré. Decreto de 30 de abril de 1853.....	141 66	
— 10.	Id. del Ministro contador de la tesorería de Concepcion, don Agustin Castellon. Decreto de 9 de julio de 1853....	459 50	
— 11.	Id. del oficial tercero de la Aduana de Talcahuano, don José Manuel Dávila. Decreto de 17 de octubre de 1853....	182 50	
— 12.	Id. del Ministro de la Aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto. Decreto de 28 de setiembre de 1854....	2,250	
— 13.	Id. del oficial mayor de la Tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe. Decreto de 10 de mayo de 1855.....	562 50	
— 14.	Id. del oficial mayor de la antigua planta de la Contaduría mayor, don Juan N. Alamos. Decreto de 17 de diciembre de 1855.....	500	
— 15.	Id. del id. segundo de la Tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes. Decreto de 7 de enero de 1856.....	250	
— 16.	Id. del id. del Estanco del sur, don José Dolores Larenas. Decreto de 20 de agosto de 1856.....	300	
— 17.	Id. del guarda del Resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanes. Decreto de 16 de setiembre de 1856.....	182 33	
— 18.	Id. del segundo guarda-almacenes de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Nolasco Silva. Decreto de 28 de octubre de 1856.....	550	
— 19.	Id. del guarda-almacenes de la Factoría jeneral, don Ramon Hernández. Decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
— 20.	Id. del Factor jeneral del estanco, don Olaguier Reinald. Decreto de 17 de agosto de 1857.....	3,000	
— 21.	Id. del guarda del resguardo del Rio Colorado, don Ejidio Escudero. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	150	
— 22.	Id. del vista de la Aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	1,330	
— 23.	Id. del guarda del resguardo de Valparaiso, don José Eleuterio Passis. Decreto de 21 de octubre de 1857.....	337 50	
<i>Al frente</i>		17,200 32	3.883,375 59

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		5,879 33	3.883,375 59
Item 9.	Pension del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Jofré. Decreto de 30 de abril de 1853.....	141 66	
— 10.	Id. del Ministro contador de la tesorería de Concepcion, don Agustin Castellon. Decreto de 9 de julio de 1853....	459 50	
— 11.	Id. del oficial tercero de la Aduana de Talcahuano, don José Manuel Dávila. Decreto de 17 de octubre de 1853....	182 50	
— 12.	Id. del Ministro de la Aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto. Decreto de 28 de setiembre de 1854....	2,250	
— 13.	Id. del oficial mayor de la Tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe. Decreto de 10 de mayo de 1855.....	562 50	
— 14.	Id. del oficial mayor de la antigua planta de la Contaduría mayor, don Juan N. Alamos. Decreto de 17 de diciembre de 1855.....	500	
— 15.	Id. del id. segundo de la Tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes. Decreto de 7 de enero de 1856.....	250	
— 16.	Id. del id. del Estanco del sur, don José Dolores Larenas. Decreto de 20 de agosto de 1856.....	300	
— 17.	Id. del guarda del Resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanes. Decreto de 16 de setiembre de 1856.....	182 33	
— 18.	Id. del segundo guarda-almacenes de la Aduana de Valparaiso, don Pedro Nolasco Silva. Decreto de 28 de octubre de 1856.....	550	
— 19.	Id. del guarda-almacenes de la Factoría jeneral, don Ramon Hernández. Decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
— 20.	Id. del Factor jeneral del estanco, don Olaguier Reinal. Decreto de 17 de agosto de 1857.....	3,000	
— 21.	Id. del guarda del resguardo del Rio Colorado, don Ejidio Escudero. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	150	
— 22.	Id. del vista de la Aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	1,330	
— 23.	Id. del guarda del resguardo de Valparaiso, don José Eleuterio Passia. Decreto de 21 de octubre de 1857.....	337 50	

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		17,200 32	3.883,375 59
Item 24.	Pension del marinero del resguardo de Valparaiso, Lorenzo García. Decreto de 26 de abril de 1858.....	120	
— 25.	Id. del Contador de resultados de la Contaduría mayor, don Manuel Cabrera. Decreto de 3 de noviembre de 1859.....	1,012 50	
— 26.	Id. del patron de bote del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don Juan Alvarez. Decreto de 27 de marzo de 1860.....	277 50	
— 27.	Id. del vista de la Aduana de Valparaiso, don Santos Cobo. Decreto de 13 de abril de 1860.....	2,550	
— 28.	Id. del Comandante del resguardo de id. id., don Francisco Rojas. Decreto de 17 de abril de 1860.....	3,000	
— 29.	Id. del primer contador de resultados de la Contaduría mayor, don José Novoa. Decreto de 23 de mayo de 1861.....	2,000	
— 30.	Id. del Administrador de la Aduana de Coquimbo, don José María Concha. Decreto de 30 de enero de 1862.....	1,680	
— 31.	Id. del Comandante del resguardo de la Aduana de Ancud, don Juan B. Cárdenas García. Decreto de 7 de mayo de 1862.....	660	
— 32.	Id. del ex-administrador de la Aduana de Valparaiso, don Fernando Urizar Gárfias. Decreto de 27 de setiembre de 1862.....	2,900	
— 33.	Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Caldera, don José Tadeo Moreno. Decreto de 23 de abril de 1863.....	690	
— 34.	Id. del primer Contador de resultados de la Contaduría mayor, don José A. Mardones. Decreto de 20 de mayo de 1863.....	1,150	
— 35.	Id. del teniente del resguardo de la Aduana de Ancud, don Manuel Gómez. Decreto de 1.º de diciembre de 1863.....	850	
— 36.	Id. del guarda de a caballo del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Miguel Allendes. Decreto de 2 de diciembre de 1863.....	666 66	
— 37.	Id. del id. de cordillera de la Serena, don Apolinario Araya. Decreto de 18 de marzo de 1864.....	227 50	
— 38.	Id. del id. de a caballo de la tenencia de Aduana de Coronel, don Lorenzo Alvarez. Decreto de 18 de mayo de 1864.....	100	
<i>A la vuelta</i>		35,084 48	3.883,375 59

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		35,084 48	3.883,375 59
Item 39.	Pension del guarda del resguardo de la Aduana de Coquimbo, don José Manuel Barahona. Decreto de 17 de junio de 1864.....	330	
— 40.	Id. del Contador mayor, don José María Berganza. Decreto de 30 de junio de 1864.....	3,600	
— 41.	Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, Nicolas Esquivel. Decreto de 27 de agosto de 1864.....	105	
— 42.	Id. del Teniente administrador de los puertos de Lota i Coleura, don Nicolas Saldes. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	262 50	
— 43.	Id. del Teniente primero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don José Rojas. Decreto de 22 de diciembre de 1864.....	875	
— 44.	Id. del Teniente administrador del puerto de Tongoi, don José Simon Moreno. Decreto de 30 de enero de 1865.....	675	
— 45.	Id. del id. id. de Totoralillo, don Bernardo Urizar. Decreto de 15 de mayo de 1865.....	562 50	
— 46.	Id. del oficial cuarto de la alcaidía de la Aduana de Valparaiso, don David Inojosa. Decreto de 30 de marzo de 1865.....	468 75	
— 47.	Id. del Ministro contador de la misma aduana, don Francisco Bascuñan Guerrero. Decreto de 13 de mayo de 1865.....	1,700	
— 48.	Id. del Comandante del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Ramon Prieto Novajas. Decreto de 31 de junio de 1865.....	1,650	
— 49.	Id. del oficial de número del Ministerio de Hacienda, don Pedro G. Silva. Decreto de 25 de julio de 1865.....	195	
— 50.	Id. del Contador segundo de resultas de la Contaduría mayor, don Facundo Barahona. Decreto de 2 de octubre de 1865.....	1,387 50	
— 51.	Id. del Teniente administrador del puerto de Pichidangui, don José Agustín Servantes. Decreto de 17 de marzo de 1866.....	227 50	
— 52.	Id. del patron de bote del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don José Antonio Reyes. Decreto de 17 de marzo de 1866.....	362 50	
<i>Al frente</i>		47,485 73	3.883,375 59

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		47,485 73	3.883,375 59½
Item 53	Pension del guarda-almacenes de la Aduana de Talcahuano, don Pedro Pablo Inostrosa. Decreto de 30 de mayo de 1866.....	240	
— 54.	Id. del guarda auxiliar del resguardo de la Aduana de Caldera, don Jose Maria Botarro. Decreto de 1.º de abril de 1867.....	525	
— 55.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Mateo Várgas. Decreto de 25 de julio de 1867.....	510	
— 56.	Id. del Comandante del resguardo de Caldera, don José María Aris. Decreto de 27 de noviembre de 1867.....	2,500	
— 57.	Id. del primer teniente del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Joaquín Adriánola. Decreto de 22 de enero de 1868.....	971 25	
— 58.	Id. del oficial segundo de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso, don Pablo 2.º del Rio. Decreto de 14 de enero de 1868.....	1,480	
— 59.	Id. del id. cuarto de la Contaduría de la misma Aduana, don Manuel Olmos. Decreto de 20 marzo de 1868.....	1,080	
— 60.	Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, Dámaso Acevedo. Decreto de 19 de mayo de 1868.	142 50	
— 61.	Id. del id. del id. de la id. de id., Vicente Contreras. Decreto de 19 de mayo de 1868.....	127 50	
— 62.	Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, Santos Duran. Decreto de 19 de marzo de 1867.....	112 50	
— 63.	Id. del Oficial mayor del Ministerio de Hacienda, don Francisco Solano Pérez. Decreto de 29 de mayo de 1868..	2,400	
— 64.	Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, José M. Soto. Decreto de 18 de julio de 1867.	150	
— 65.	Id. del guarda-vista de la fieltura de la Casa de Moneda, don José Miguel Morgado. Decreto de 19 de agosto de 1868.....	237 50	
— 66.	Id. del marinero del resguardo de la Aduana de Valparaiso, Juan Clavijo. Decreto de 9 de octubre de 1868.....	157 50	
— 67.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la Aduana del Tomé, don José Remigio Nogueira. Decreto de 21 de octubre de 1868.....	137 50	
<i>A la vuelta</i>		58,256 98	3.883,375 59½

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i> -----		58,256 98	3,883,375 59
Item 68.	Pension del oficial primero de la seccion de guerra de la Tesoreria jeneral, don Toribio Contador. Decreto de 30 de marzo de 1869.-----	1,500	
— 69.	Id. del Teniente del resguardo de cordillera de la Serena, don Francisco Alcayaga. Decreto de 29 de marzo de 1869.-----	300	
— 70.	Id. del guarda de cordillera de Copiapó, don José Bernardino Guerra. Decreto de 2 de junio de 1869.-----	510	
— 71.	Id. del Teniente administrador de Taltal, don José del Pilar Lepé. Decreto de 27 de junio de 1869.-----	450	
— 72.	Id. del Contador tesorero de la Casa de Moneda, don Rafael Mienvielle. Decreto de 23 de de junio de 1869.-----	1,960	
— 73.	Id. del segundo guarda-almacenes de la Aduana de Valparaiso, don José Martin Renjifo. Decreto de 11 de noviembre de 1869.-----	585	
— 74.	Id. del Teniente del resguardo del Tomé, don Antonio Ramirez. Decreto de 13 de noviembre de 1869.-----	680	
— 75.	Id. del Contador primero de resultas de la Contaduria mayor, don Enrique Garcia. Decreto de 31 de diciembre de 1869.-----	1,300	
— 76.	Id. del Teniente administrador de Totoralillo, don José Vicente Varas. Decreto de 15 de diciembre de 1869.-----	675	
— 77.	Id. del administrador de la Aduana de Talcahuano, don José Isidro Salas. Decreto de 21 de enero de 1870.-----	1,800	
— 78.	Id. del marinero del resguardo de la misma Aduana, Juan de Dios Retamal. Decreto de 22 de marzo de 1870.-----	105	
— 79.	Id. del guarda de cordillera de Copiapó, don Jacinto Huerta. Decreto de 24 de marzo de 1870.-----	750	
— 80.	Id. del patron de bote de la Aduana de Constitucion, Juan Chamorro. Decreto de 13 de junio de 1870.-----	80	
— 81.	Id. del marinero de id. Miguel Morales. Decreto de 13 junio de 1870.-----	45	
— 82.	Id. del guarda-vista de la Casa de Moneda, don Eraclio Reyes. Decreto de 23 de junio de 1870.-----	262 50	
— 83.	Id. del oficial quinto de la alcaidía de la Aduana de Valparaiso, don Pedro José Gándara. Decreto de 27 de junio de 1870.-----	510	
<i>Al frente</i> -----		69,769 48	3,883,375 59

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		69,769 48	3.883,375 59
Item 84.	Pension del tenedor de libros de la seccion del crédito público de la Tesoreria General, don José Miguel Acevedo. Decreto de 27 de junio de 1870.....	750	
— 85.	Id. del guarda del resguardo de la Aduana de Caldera, don José Miguel Besoain. Decreto de 25 de julio de 1870.....	630	
— 86.	Id. del Ministro contador de la Tesoreria fiscal de Valparaiso, don Juan V. Blest. Decreto de 17 de agosto de 1870.....	1,650	
— 87.	Id. del administrador de la Aduana del Tomé, don Andres Avelino Araya. Decreto de 17 de noviembre de 1870.....	1,920	
— 88.	Id. del Contador Mayor, don Ignacio de Reyes. Decreto de 21 de diciembre de 1870.....	3,800	
— 89.	Id. del administrador de la Aduana de Chiloé don Roman Guzman. Decreto de 10 de marzo de 1871.....	1,300	
— 90.	Id. del guarda de la Aduana de Talcahuano, don Luis Rosel. Decreto de 11 de abril de 1871.....	206 25	
— 91.	Id. del id. de la Aduana de Caldera, don Pedro José Zúñiga. Decreto de 11 de abril de 1871.....	600	80,625 73
PARTIDA 29.			
Asignaciones pías.			
Item 1.	A doña Rafaela Fernández, hija del Contador mayor, don Manuel Fernández.....	600	
— 2.	A doña Carmen Carrera, viuda del Contador mayor, don Manuel Gormaz. Lei de 16 de setiembre de 1841.....	360	
— 3.	A doña Concepcion García, hija del oficial primero de la Contaduría mayor, don Victoriano García.....	180	
— 4.	A doña Carmen Ibáñez, viuda del Contador mayor, don Francisco Solano Briseño. Lei de 18 de julio de 1843.....	300	
— 5.	A la viuda e hijas solteras del oficial primero de la Contaduría mayor, don José Antonio Castro. Leyes de 17 de diciembre de 1840 i 4 de setiembre de 1858.....	144	
— 6.	A doña Josefa Ramirez, viuda del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Santiago Guzman. Lei de 1.º de octubre de 1843.....	240	
<i>A la vuelta</i>		1,824	3.964,001 32

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		1,824	3,964,001 82
Item 7	A la viuda e hijas del teniente del resguardo de la Aduana de Valparaiso, don Juan José Benavente. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 8.	A las hijas del vista de la Aduana de Valparaiso, don José Mateo Fábres. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 9	A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebolledo. Lei de 12 de setiembre de 1845.....	300	
— 10.	A la viuda e hijas del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuriz. Lei de 9 setiembre de 1848.	240	
— 11.	A doña Juana Castillo, hija del guarda de cordillera, don Manuel Castillo. Lei de 20 de junio de 1847.....	200	
— 12.	A doña Carmen Guzman de Cármas, viuda del fundidor de la Casa de Moneda. Lei de 11 de agosto de 1852.....	120	
— 13.	A doña Juana Alvarado, viuda del Ministro de la Tesorería de Chiloé, don José Sánchez. Lei de 3 de setiembre de 1852.....	120	
— 14.	A la viuda e hijas del oficial segundo de la Tesorería jeneral, don Justo Frédes. Lei de 25 de octubre de 1853....	120	
— 15.	A doña Francisca O'Rian. Lei de 25 de octubre de 1853.....	60	
— 16.	A las hijas del Comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial. Lei de 5 de noviembre de 1853....	96	
— 17.	A la viuda e hijas solteras del Contador de resultas de la Contaduría mayor, don Domingo Reyes. Lei de 12 de setiembre de 1855.....	360	
— 18.	A las hijas de don Dámaso Lobo. Lei de 14 de octubre de 1856.....	207	
— 19.	A doña Rosario Rodríguez, viuda del Contador de resultas, don Benito Aranguéz. Lei de 5 de agosto de 1858.....	200	
— 20.	A doña Carmen Álvarez de Toledo, madre del Contador de resultas, don Pedro Olmedo Toledo. Lei de 22 de octubre de 1860.....	240	
— 21.	A la viuda e hijas del Contador de resultas, don Antonio María Prieto. Lei de 3 de noviembre de 1860.....	300	
— 22.	A doña Carmen, doña Antonia i doña Luisa Botarro, hermanas del Teniente del resguardo de Talcahuano, don J. J. Botarro. Lei de 6 de agosto de 1861.....	180	
<i>Al frente</i>		5,167	3,964,001 82

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		5,167	3.964,001 32
Item 23.	A la hija del Contador de resultas de la Contaduría mayor, don Manuel José Jara. Lei de 6 de setiembre de 1862.	180	
— 24.	A doña Sabina Varela, viuda del alcaide de la Aduana de Valparaiso, don Ignacio Silva. Lei de 19 de octubre de 1863.....	300	
— 25.	A doña Ignacia Vargas, hija del Ministro de la Tesorereria jeneral, don Ramon Vargas. Lei de 23 de setiembre de 1867.....	240	5,887

GASTOS VARIABLES.

PARTIDA 30.

Diversos gastos especiales.

Item 1.	Gratificacion al Inspector de oficinas fiscales cuando saliere fuera de Santiago o Valparaiso.....	2,000	
— 2.	Premios calculados a los Tenientes de Ministros.....	14,000	
— 3.	Para compra de especies estancadas.....	300,000	
— 4.	Para pago de comisiones por especies estancadas, patentes, papel sellado, alcabalas, imposiciones e impuesto agrícola.....	130,000	
— 5.	Para flete de especies estancadas.....	22,000	
— 6.	Para compra de materiales para la Casa de Moneda.....	10,000	
— 7.	Para gastos de maquinaria para id.....	5,000	
— 8.	Para id. de jornales para la id.....	4,000	
— 9.	Para arriendo de los almacenes de particulares que se necesiten para el depósito de mercaderías en la Aduana de Valparaiso.....	70,000	
— 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de los almacenes de depósito de dicha Aduana.....	13,000	
— 11.	Para alumbrado de la Aduana de Valparaiso i del muelle de dicho puerto, reparaciones, conservacion de faroles i pescantes.....	396	
— 12.	Para compra del papel que fuere necesario para el papel sellado.....	3,000	
— 13.	Para sello i contra-sello del papel sellado.....	1,000	
<i>A la vuelta</i>		574,396	3.969,888 32

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		574,396	3.969,888 321
Item 14.	Para pago de comisiones, interes, pérdida de cambio i otros gastos que orijinan las remesas que se hacen a Europa para las diversas atenciones del servicio.....	170,000	
— 15.	Para atender a la continuacion de los almacenes fiscales i demas obras que se construyen en Valparaiso.....	50,000	
— 16.	Para los gastos que demande la acuñacion de la nueva moneda de vellon.....	50,000	
— 17.	Para los gastos que demanda la oficina de contabilidad.....	3,000	847,396
PARTIDA 31.			
Diversos gastos jenerales.			
Item 1.	Para construir, reparar i conservar edificios fiscales.....	10,000	
— 2.	Para compra i reparacion de los botes de los resguardos.....	4,000	
— 3.	Para id. de muebles, i útiles de las oficinas de hacienda.....	4,000	
— 4.	Para pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejtitima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.....	10,000	
— 5.	Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos.....	10,000	
— 6.	Para impresiones del Ministerio de Hacienda.....	4,000	
— 7.	Para conduccion de caudales.....	2,000	
— 8.	Para franqueo de la correspondencia oficial de las oficinas de hacienda.....	3,000	47,000
PARTIDA 32.			
Item único.	Para auxilio de la Sociedad Nacional de Agricultura.....		5,000
PARTIDA 33.			
Item único.	Para gastos imprevistos.....		25,000
SUMA			4.894,284 321

MINISTERIO DE HACIENDA.

FÉ DE ERRATAS.

DICE.

- Páj. 5. Partida 8.ª Item 11. Para man-
tecion de un caballo.
Id. 17. Partida 21. Item 14. Arriendo de
casa de ambas oficinas.
Id. 24. Partida 28. Item 10. Pension del
ministro contador de la Tesorería de Con-
cepcion, don Agustin Castellon. Decreto
de 9 de julio de 1853 \$ 459 50.
Id. 28. Partida 28. Item 82. Pension del
guarda-vista de la Casa de Moneda, don
Eraclio Reyes. Decreto de 23 de junio de
1870.
Id. 29. Partida 28. Item 87. Pension del
administrador de la aduana del Tomé.
Id. 29. Partida 28. Item 89. Pension del
administrador de la Aduana de Chiloé.
Id. 29. Partida 28. Item 90. Pension del
guarda de la Aduana de Talcahuano.
Id. 32. Suma..... \$ 4,894,284 32½.

DEBIÓ DECIR.

- Para *manutencion*, etc.
Arriendo de casa *para* ambas oficinas.
Pension *del cabo del resguardo de la
misma Aduana, don Francisco Castel-
blanco. Decreto de 25 de abril de 1851.*
\$ 133 12½.
Pension del guarda-*vista de la fundicion
mayor* de la Casa de Moneda, etc.
Pension del administrador de la Aduana
i tesorería unidas del Tomé.
Pension del administrador de la Aduana
i tesorería unidas de, etc.
Pension del guarda *de a pié del Resguar-
do* de la Aduana de Talcahuano.
Suma, quedando deducida la diferencia
entre la cantidad de \$ 459 50 cts. que equi-
vocadamente figura en el ítem 10 de la par-
tida 28 i la de \$ 133 12½ cts. que debia
figurar, \$ 4,893,957 95.